



Diputada Sofía González Torres
Tercer Informe Anual de Actividades
Partido Verde Ecologista de México
Chiapas, III Circunscripción
LXIII Legislatura

ÍNDICE

Mi trayectoria	5
Diputada Sofía González Torres	6
Iniciativas	7
A) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil	8
B) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Ciberseguridad	9
C) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	11
D) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Creación de Comisión Ordinaria TIC	12
Trabajo en Comisiones	13
Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación	14
Opiniones	15
Comisión de Energía	21
Comparecencia con el Director General de Pemex, José Antonio González Anaya	22
Comparecencia del Secretario de Energía, Lic. Pedro Joaquín Coldwell	23
Comisión de Gobernación	24
A) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior	24
B) Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos	26
C) Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social	27

D) Dictamen por el que se decreta la procedencia de la petición de consulta popular en el tema del modelo actual de seguridad pública	28
E) Otros Dictámenes Relevantes	28
Reuniones con el Poder Ejecutivo Federal	30
A) Comparecencia del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, ante las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública	30
B) Visita al Archivo General de la Nación	31
Comisión de Justicia	32
A) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud	33
B) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante	34
C) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio	34
D) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de delitos informáticos, evidencias digitales y medidas de cooperación internacional para combatir el ciberdelito	35
E) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de desaparición forzada	35
F) Otros Dictámenes Relevantes	36
Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la Glosa del V Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, en Materia de Política Interior	42
Participación en Otros Espacios	43

Vinculación con el Sector Privado	43
Semana Mundial del Espacio	45
CISCO Live	46
Tercera Semana Nacional de Ciberseguridad 2017	47
Foro: Diálogos Sobre Neutralidad de la Red	48
Programa “Desde el Congreso”	49
Inauguración de la Cuarta Feria Regional de Robótica 2018	50
Otros Eventos	51

MI TRAYECTORIA

Formación académica

- Licenciatura en Derecho por la Universidad Iberoamericana
- Diplomado en Planeación y Operación Legislativa en el Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Diplomado en Derecho Energético por la Escuela Libre de Derecho
- Estudios de posgrado en Cabildeo y Producción Legislativa por el Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Diplomado “El Cambiante Panorama Energético: Habilidades Prácticas y Perspectivas” por la Escuela de Políticas Públicas de la Universidad de Chicago

Ámbito empresarial / iniciativa privada

- Abogada en Pérez Chow y Asociados, S.C.
- Abogada en el Despacho Alanís Serrano y Doblado, S.C.
- Abogada en Sánchez Sánchez, S.C.
- Asociada en el Área de Enlace Legislativo de la Consultoría en Relaciones Gubernamentales (CRG)

Ámbito legislativo

- Asesora del Grupo Parlamentario del PVEM y Secretaria Particular de la Senadora Ninfa Salinas Sada en el Senado de la República, LXII Legislatura.

Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

- Diputada Federal, por la III Circunscripción Electoral.
 - Presidenta de la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación.
 - Secretaria de la Comisión de Energía
 - Integrante de las Comisiones de Gobernación y Justicia

Otros

- Voluntaria en el Área de Enlace con Nuevos Becarios en la Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia A.C. (FUNED).

Diputada Sofía González Torres



Siendo muy joven descubrí mi vocación de servicio público, que se enriqueció con una sólida formación universitaria como abogada. Más adelante, con mi participación en despachos y la labor litigante que desempeñé, me di cuenta que quería incorporarme al sector público, para trabajar en beneficio de sectores más amplios del país. Soy una mujer convencida de que la política es un medio efectivo para apoyar a los grupos más vulnerables y generar los acuerdos que lleven al país hacia un futuro más próspero e igualitario.

Antes de ser Diputada Federal, ocupé diversos cargos en soporte a la legislación y las propuestas del Partido Verde Ecologista de México. Fui analista, asesora y Secretaria Particular en el Senado de la República, en la LXII Legislatura.

Actualmente, como legisladora de representación proporcional por la Tercera Circunscripción, mi objetivo principal consiste en crear leyes claras que impacten en espectros amplios de población; que contribuyan a generar desarrollo social y económico, con visión de sustentabilidad. Además, como representante por Chiapas, estado multicultural, tengo presente que toda propuesta legislativa debe ser, ante todo, respetuosa de la diversidad cultural y los recursos naturales.



Como Presidenta de la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, me he propuesto ser un vínculo entre la Cámara de Diputados y los ciudadanos. Aspiro a que haya una comunicación más clara entre ambas partes y se impulsen propuestas que coadyuven a agilizar los servicios gubernamentales,

modernizar los sectores educativos y productivos; así como cerrar la brecha digital entre los grupos sociales y las regiones.

Es necesario que ciudadanía se adentre en la sociedad del conocimiento y acceda a tecnologías que le permitan desenvolverse y competir en la era global.

INICIATIVAS

Durante el tercer año de trabajo legislativo, presenté y apoyé diversas iniciativas que buscan perfeccionar el actuar de las autoridades investigadoras en la persecución de un nuevo fenómeno que en el mundo digital en el que vivimos está en un aumento considerable: la Ciberdelincuencia. En este sentido, otra propuesta legislativa que propuse consistió en convertir a la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación en una Comisión Ordinaria. De igual forma, he

presentado propuestas para proteger las libertades de las niñas, niños y adolescentes al prohibir el matrimonio infantil, recomendación que incluso es propuesta por la UNICEF. En la misma línea por perfeccionar los ordenamientos jurídicos en materia de derechos



humanos, propuse una modificación a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la Persona Desaparecida en tanto se le designa un representante legal.

A) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil

El 24 de Octubre de 2017, en conjunto con los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde, presenté una iniciativa que busca prohibir el matrimonio infantil. El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que admite que el consentimiento no puede ser libre y completo cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja.

El matrimonio infantil viola los derechos humanos de un niño o una niña, pero sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. Algunas consecuencias negativas son la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación.

El matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia contra las víctimas. Puesto que no pueden evitar las relaciones sexuales ni insistir en el uso del preservativo, las novias menores de edad se exponen a graves riesgos para su salud, como los embarazos prematuros, las infecciones transmitidas sexualmente y, cada vez más, al VIH/Sida.

Armonizar el Código Civil Federal con la Carta Magna y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de prohibición a los menores de edad para contraer matrimonio contribuirá a la paulatina solución de diversos problemas que actualmente afrontan los jóvenes mexicanos, como lo es el embarazo a temprana edad y diversas consecuencias inherentes a ello.

La iniciativa se encuentra en análisis, pendiente de dictamen en la Comisión de Justicia.

B) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Ciberseguridad

El 14 de Noviembre del 2017 presente esta Iniciativa. Resulta evidente en nuestros días que si bien el uso de las tecnologías de la información y comunicación constituye un medio para la libre expresión y manifestación de las ideas, también debemos señalar que estos medios son utilizados para cometer ataques en contra de personas e instituciones, vulnerando los derechos humanos de los usuarios y poniendo en peligro su privacidad y datos personales. La existencia de una acotada cultura de seguridad de la información es quizás la principal vulnerabilidad del país actualmente. Por ello es necesario desarrollar una política de Estado en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los usuarios y los intereses económicos y políticos de nuestro país en el ciberespacio.

Es necesario generar y poner en marcha una estrategia que evite afectaciones a las capacidades nacionales de comunicación y a la funcionalidad de los sistemas estratégicos de información. Es tiempo de tomar las medidas necesarias para llevar a nuestro país y a sus ciudadanos al siguiente nivel de protección en el ámbito cibernético. Y como bien lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: "...es necesario apuntar que esta Administración trabajará activamente en el desarrollo y actualización del marco jurídico en materia de seguridad de la información y ciberdefensa, así como en materia de prevención, investigación y sanción de delitos cibernéticos, a fin de responder a estándares de excelencia y mejores prácticas internacionales...".

Esta iniciativa constituye una medida legislativa eficaz en el combate a los ciberdelitos, mismos que, atendiendo al principio de estricto derecho de la ley penal que nos mandata nuestra Constitución Política, necesitamos regular con toda puntualidad y rigor para que esta normatividad sustantiva penal esté resguardada

bajo el principio de legalidad y atendiendo a las mejores prácticas legislativas internacionales.

Todo acto jurídico donde interviene la conducta humana se tiene que regular mediante normas que den certeza jurídica a todas las partes. En el caso del uso de tecnologías de información y comunicación resulta más complejo establecer una relación directa entre quien realiza el acto y las modalidades de realización, pues el anonimato con el cual se conduce este uso constituye una barrera compleja al momento de crear esta regulación. Resulta importante señalar que, en el caso concreto de mi propuesta legislativa, no se incluye ninguna restricción al ejercicio del derecho a la libertad de expresión o de acceso a internet, al contrario, el espíritu de la misma consiste en garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de armonizar plenamente los derechos fundamentales de todos y cada uno de los ciudadanos.

Sin embargo, las instituciones del Estado deben ejercer todos los medios necesarios para alcanzar una legislación eficaz y vigorosa que si bien, por la naturaleza del tema, impide que toda legislación esté acorde y en tiempo real con las transformaciones tan aceleradas que conlleva proteger el uso de estas tecnologías, se tienen que buscar las acciones que estén al alcance del Estado para fortalecer el andamiaje institucional en materia de Ciberseguridad.

Por tanto, la falta de un marco jurídico adecuado para hacer frente a todas las amenazas que día a día se descubren con el uso de las tecnologías de la información y comunicación marcan la necesidad de adecuar la legislación vigente para lograr prevenir, sancionar y contrarrestar todas aquellas conductas que dañen los bienes de las personas y la infraestructura nacional o el actuar y la estabilidad de las instituciones del Estado, por lo que un marco regulatorio debe considerarse como urgente y necesario para dar un paso considerable a fin de hacer frente a estas amenazas. El mundo global en el que nos desarrollamos exige al Estado Mexicano realizar todas las acciones de gobierno necesarias para evolucionar en

las áreas estratégicas de seguridad, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Cabe destacar que, con el Ciberataque sufrido a la estructura del SPEI del Banco de México ocurrido el día en Mayo de este año, donde hackers realizaron un robo de cerca de 300 millones de pesos a diversas instituciones financieras, constituye una prueba contundente de que este tema debe ser elevado dentro de la Agenda de Seguridad por parte de las Instituciones del Estado que, como he explicado, vivimos en un mundo digital y debemos estar preparados para este nuevo mundo y la Ciberseguridad es la respuesta.

Esta Iniciativa fue Dictaminada en Sentido Positivo por la Comisión de Justicia y dándose publicidad ante el Pleno de la Cámara de Diputados con fecha 26 de Abril de este año, dejando pendiente la aprobación final por parte del Pleno de esta Cámara.

C) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

El 17 de Noviembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, así como para esclarecer los hechos; prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desapariciones cometidas por particulares, así como de los delitos vinculados a los mismos; establecer los tipos penales en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como las de otros delitos vinculados a los mismos con sus correspondientes sanciones; así como la

creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Ante todos estos beneficios y reconociendo la ardua labor que en el seno de todas las comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras se realizaron y atendiendo a no entorpecer el proceso legislativo de esta necesaria legislación, se acordó transitar sin cambios la aprobación de esta medida legislativa, por lo cual, una vez publicada y con su respectiva entrada en vigor, presenté esta Iniciativa el 13 de Febrero de este año, que sin duda abona en perfeccionar este andamiaje jurídico.

Si bien es entendible el espíritu de la legislación, es importante destacar que, en ningún caso la muerte de un deudor debe producir el efecto de suspender el pago de sus deudas y congelar la causación de intereses; esto se debe a que la ausencia y presunción de muerte no equivalen a la insolvencia, la cual se presenta cuando la suma de los bienes y créditos del deudor, no iguala al importe de sus deudas, traduciéndose en el incumplimiento del pago de sus obligaciones, y que trae como consecuencia la incapacitación del deudor de seguir administrando sus bienes. El espíritu de esta iniciativa consiste en dotar de mayor garantía a todas las partes involucradas en actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos, tanto a acreedores como a deudores, así como garantizar la seguridad jurídica que nos establece nuestra Constitución para todos los actos jurídicos y por ende, generar condiciones de certeza en dichos actos.

Esta Iniciativa fue Dictaminada en Sentido Positivo por la Comisión de Justicia y dándose publicidad ante el Pleno de la Cámara de Diputados con fecha 26 de Abril de este año, dejando pendiente la aprobación final por parte del Pleno.

D) Iniciativa con Proyecto de decreto que que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Creación de Comisión Ordinaria TIC

El 17 de Abril de 2018, presente ante el Pleno de la Cámara de Diputados esta Iniciativa. El desarrollo de la sociedad de la información, caracterizada por el uso masivo y creciente de las TIC en cada uno de los aspectos del ser humano y por una fuerte tendencia a la globalización económica y cultural, exige que los gobiernos estén a la altura de las nuevas exigencias que el mundo global asigna a través de las TIC, esto con la finalidad de que nuestra sociedad desarrolle nuevas competencias para poder afrontar con éxito los cambios que impone el vertiginoso avance de la tecnología, para así ser incluido como ciudadano de la sociedad del conocimiento.

Sin embargo, nuestra actual legislación parlamentaria no contempla en su catálogo de comisiones ordinarias a este sector fundamental, dejándolo en un segundo plano como una comisión especial. Es por ello que, en aras de que este honorable Congreso de la Unión, atendiendo a la importancia que las TIC constituyen en el mundo actual, proponemos a esta soberanía la inclusión de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación como una comisión ordinaria.

Esta Iniciativa se encuentra pendiente de Dictaminación en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

TRABAJO EN COMISIONES

Ser Presidenta de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación así como formar parte de las Comisiones de Energía, Justicia y Gobernación de la LXIII Legislatura representa para mí la oportunidad de promover y apoyar cambios en temas que me apasionan y que considero son indispensables para el bien estar de nuestro país. Algunos de los logros al interior de cada una de ellas, se enlistan a continuación:

COMISION ESPECIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Al inicio de este tercer año legislativo tuve el honor de continuar en la Presidencia de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación. El último año nos ha mostrado el alcance que tienen las Tecnologías de Información y Comunicación tanto de manera positiva como negativa. Hoy en día nuestros teléfonos inteligentes tienen la capacidad de hacer mucho más que llamar y mostrar videos. En muchos casos estos aparatos que usamos de manera diaria se han convertido en nuestras herramientas de trabajo y muchas veces también en nuestros repositorios de recuerdos dados la cantidad de fotos y videos que guardamos en ellos. Sin embargo, la experiencia reciente nos muestra que estas herramientas de trabajo, en manos de alguien con intenciones malignas pueden causar estragos a nivel mundial como lo hemos visto con los distintos ciberataques alrededor del mundo y más recientemente con el ciberataque que sufrió el sistema bancario mexicanos.

Por lo anterior esta comisión recalcó su importancia más que nunca, ya que es menester el buscar crear un marco legal que proteja a los usuarios de herramientas y tecnologías de información y comunicación ante los riesgos existentes en el mundo. El



objetivo principal de este grupo de trabajo es dejar un legado de protección a través de un marco jurídico solido que les permita a todos los ciudadanos mexicanos una navegación segura y privada en la red, con la seguridad de que sus derechos humanos siempre serán resguardados.

Aunado al trabajo legislativo, en esta comisión ha buscado de manera importante el acercamiento con la industria privada, la sociedad civil y otras instancias de gobierno que buscan crear un ambiente de seguridad cibernética para los usuarios mexicanos y del mundo. Por ello hemos participado en una serie de reuniones y foros con el objetivo de construir puentes y alianzas que nos permitan hacer nuestro trabajo legislativo de la mejor manera posible.

OPINIONES

Durante este tercer año legislativo pudimos participar en el trabajo legislativo con 5 opiniones en materia de Tecnologías de Información y Comunicación que se discutieron y votaron en las 2 Reuniones Ordinarias de esta Comisión:

❏ **Opinión en materia la Opinión a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro:**

El pasado 7 de marzo se recibió esta iniciativa de ley por parte del Dip. Rene Cervera a nombre del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich

La proposición motivo de esta iniciativa fue presentada por el Diputado René Cervera García a nombre del Diputado Clemente Castañeda Hoeflich, con el afán de refrendar su compromiso en la lucha por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y su cultura a través del impulso de las políticas culturales y el uso de tecnologías que permitan la difusión y acceso a la riqueza cultural y literaria de México. Para ello esta iniciativa marca tres ejes principales: El primero se basa en el reconocimiento de la pluriculturalidad de nuestro país y la consagración del derecho de los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas originarias con la protección dispuesta por la Constitución y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Organización de las Naciones Unidas. El segundo eje se construye alrededor de la creación de una Biblioteca Nacional Digital que contará

con un acervo en formato digital y un Índice de traducción que medirá en una escala de cero a cien los niveles de traducción de un libro entre las distintas lenguas nacionales. Y por último, un tercer eje que facultara al Instituto Nacional del Derecho de Autor, para sancionar a quienes violen lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fomento a la Lectura.

Por lo expuesto, la opinión de esta comisión fue positiva.

☐ Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de delitos informáticos, evidencias digitales y medidas de cooperación internacional para combatir el cibercrimen:

El pasado 14 de noviembre del 2017, presenté junto con el Dip Waldo Fernandez, esta iniciativa de proyecto, con el afán de realizar todas las acciones de gobierno necesarias para evolucionar en las áreas estratégicas de seguridad, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Buscando sumar todas las voluntades para colocar a México a la vanguardia y en sintonía con los países más avanzados dotándolo de un marco legal que proteja a las personas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Hablamos, también, de garantizar y dar certeza jurídica a aquellas personas que han sufrido afectación en el uso de estas tecnologías, por lo que esta propuesta generará las condiciones idóneas para preparar a nuestro país para enfrentar los retos que la Cuarta Revolución Industrial plantea a la humanidad y cuyos principales motores son la digitalización, la robótica, el internet de las cosas y la conexión entre dispositivos, así como la creación de redes de datos y sistemas que se encuentran cada vez más integradas entre sí y con los usuarios, a través de un sin fin de dispositivos. Gracias a esta Revolución Digital, se han establecido nuevos sistemas en torno a casi cualquier aspecto de la vida cotidiana, se crean nuevos sistemas de negocios como la economía colaborativa, el internet de las cosas, los sistemas

ciberfísicos, el “cloud computing” o “nube”. Esta revolución es tan importante, que fue el centro de las conferencias del Foro Económico Mundial en enero de 2017.

A la par de lo anterior entendemos que el aspecto de derechos humanos juega un papel fundamental en el desarrollo de una política de Estado en materia de ciberseguridad y concretamente en materia de combate a los cibercrímenes. En los umbrales de las sociedades de la información, en donde las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel de primer orden, el acceso a las mismas es reconocido ya como un derecho fundamental por diversos Estados, formando una suerte de Soft Law dentro de la Comunidad Internacional de Naciones. Nuestra propia Constitución Política también reconoce este derecho, colocándolo, junto con la reforma constitucional de derechos humanos de 2011, a la vanguardia regional e internacional en materia de derechos humanos.

Además, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, reconoció y elevó a rango constitucional el derecho humano al internet, incluyéndolo en el artículo 6º de nuestra Norma Fundamental. De igual modo, y habilitando la competencia de los legisladores federales en la materia, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones facultó al Congreso de la Unión “para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.”

Por lo expuesto, la opinión de esta comisión fue positiva.

- ▣ **Opinión de la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del Artículo 259 bis, y se adicionan un título séptimo bis, con un Capítulo I, un artículo 199 Septies, y una fracción v al Artículo 266 bis del Código Penal Federal.**

El pasado 15 de diciembre de 2017, la Minuta proyecto de decreto por el que se Reforma el primer párrafo del artículo 259 bis; y se adiciona un título séptimo bis,

con un Capítulo I; un artículo 199 Septies y una fracción V al artículo 266 Bis, todos en el Código Penal Federal fue regresada a la cámara de origen y turnada el 1ero de febrero de 2018 a la Comisión de Justicia para dictamen y a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación para opinión.

La minuta que estas Comisiones Unidas analizaron tiene por objeto, en primer lugar, agregar un supuesto al capítulo correspondiente al delito de "revelación de secretos", mediante la reforma del artículo 211 y la adición de un artículo 210 bis ambos del Código Penal Federal para tipificar el fenómeno social de Pornografía de Venganza. En segundo lugar, se buscó modificar, dentro del Capítulo 1 del Título Décimo Quinto, la pena correspondiente al Delito de Hostigamiento Sexual, aumentándola al rango de uno a cuatro años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa. En tercer lugar, se presentó la propuesta de crear un nuevo tipo penal denominado "acoso sexual". La conducta que se pretendía sancionar a través de este dispositivo es el asedio a una persona, solicitando favores sexuales para el sujeto activo o para un tercero o la realización de una conducta de naturaleza sexual indeseable para la víctima. Al tenor de lo anterior, se condiciona la imposición de la sanción al hecho de causar un perjuicio o un daño a la víctima. Establecido lo anterior, se proponía imponer una pena de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días de multa para la persona que cometa este delito Como cuarto rubro que se dictaminó, se planteó un nuevo tipo penal denominado "ciberacoso sexual." La conducta propuesta se configura en el caso de que una persona, con fines lascivos y mediante la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información y comunicación, con una persona menor de 18 años de edad o persona que no tiene la capacidad para comprender el significado del hecho aún con su consentimiento. El tipo penal propuesto busca sancionar el "grooming", la única aproximación a la conducta que se pretende sancionar está ubicada en el delito de corrupción de menores, tipificado en el artículo 201 del Código Penal Federal. Sin embargo, esto no resulta suficiente, por lo que, las que dictaminan, proponen adicionar un nuevo artículo 199 Septies con la finalidad de reforzar la dicha protección y ampliar con ello el espectro de protección penal. Y se crea el Titulo

Septimo Bis en el Segundo Libro del Código Penal Federal ya que este acto preparatorio, puede dar lugar a otras conductas como el abuso sexual infantil o la pederastia. Finalmente, en quinto lugar, se contempla la inclusión de una agravante para aumentar hasta en una mitad en su mínimo y máximo las penas previstas para los delitos de abuso sexual y violación. Para el aumento en la punibilidad, se contempla como supuesto el suministrar estupefacientes o psicotrópicos sin consentimiento y previo a la comisión de la conducta.

Por lo expuesto, la opinión de esta comisión fue positiva.

Opinión de la Minuta proyecto de decreto por el que reforma la denominación del Capítulo único del título tercero bis, adiciona un Capítulo II al título tercero bis y un Artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

Con fecha del 1ero de febrero, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió el oficio por el cual se remitía la presente Minuta Proyecto de Decreto para su análisis y dictamen. Ese mismo día se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación para opinión.

Las iniciativas que estas Comisiones Unidas analizaron tenían por objeto, en primer lugar, agregar una porción normativa al artículo 210 del Código Penal Federal supuesto que corresponde al delito de “revelación de secretos”. Esto es, la sanción al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su relación familiar o relación afectiva.

En segundo lugar, pretendían tutelar el fenómeno conocido popularmente como pornografía de venganza. Esto, incorporando una descripción al Código Penal Federal, mediante la cual se establece que se comete el delito de hostigamiento sexual quien sin el consentimiento expreso de la persona afectada grave, edite, modifique, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones sexuales

parciales o totales que hubiera obtenido con o sin permiso en lugar privado fuera del alcance de terceros, aun cuando el material hubiese sido producido por la persona afectada.

Asimismo, las iniciativas contemplaban como agravante que los hechos hubieren sido cometidos por el cónyuge o persona que tenga una relación familiar hasta en segundo grado, aun sin convivencia; que la víctima fuera menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o que los hechos se hubieran cometido con una finalidad lucrativa.

Finalmente, se preveía que los medios digitales o impresos que hayan hecho públicas dichas imágenes o grabaciones, deban eliminarlas inmediatamente a petición de la persona afectada. En lo particular, una de las iniciativas establecía que eso se debería hacer en un plazo no mayor de doce horas a partir de la solicitud.

Por lo expuesto, la opinión de esta comisión fue negativa.

❏ Discusión y votación del proyecto de la Opinión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los Artículos 146 bis y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de combate a la pornografía y abuso sexual infantil.

En sesión del 29 de Noviembre de 2017, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la presente Iniciativa, la cual turnó la Mesa Directiva el pasado 17 de Enero de 2018 a la Comisión de Comunicaciones para dictamen, y a las Comisiones Especiales de Prevención y Erradicación de la Pornografía y Abuso Sexual Infantil y de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.

La idea detrás de esta iniciativa es buscar consolidar la participación de los proveedores de acceso y servicios de internet con la finalidad de que coadyuven con las autoridades a identificar la transmisión de pornografía infantil.

De acuerdo a la iniciativa de la Dip. Martínez Guzmán, en el 2006 México cumplía ya con cuatro de los cinco criterios establecidos en un documento realizado por el Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (International Centre for Missing & Exploited Children, ICMEC), que le permitirían a México contar con una comprensión más completa en materia legislativa sobre el tema de la Pornografía Infantil.

Sin embargo, la proponente considera que aunque los proveedores de Internet no pueden ser sujetos de responsabilidad penal dado que solo dan un servicio sin hacer mal uso de él, si deben ser sujetos de una responsabilidad civil, por lo que considera que deben participar de manera activa con las autoridades en la detección de los ilícitos circundantes a la Pornografía Infantil.

Por lo expuesto, la opinión de esta comisión fue negativa.

EVENTOS

Aunado al trabajo legislativo, en esta comisión se buscó de manera importante el acercamiento con la industria privada, la sociedad civil y otras instancias de gobierno que buscan crear un ambiente de seguridad cibernética para los usuarios mexicanos y del mundo. Por ello participamos en una serie de reuniones y foros con el objetivo de construir puentes y alianzas que nos permitieron hacer nuestro trabajo legislativo de la mejor manera posible.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Como Secretaria de la Comisión de Energía por mi Partido así como miembro de la junta directiva, puedo decir con gusto que durante el Tercer año legislativo, ésta se caracterizó por ser una de las únicas comisiones sin rezagos en la dictaminación de iniciativas y propuestas. Durante el período que se informa la Comisión de Energía realizó cinco reuniones ordinarias, precedidas de otras tantas reuniones de Junta Directiva.

En las cinco reuniones ordinarias en las que participé se votaron un total de 44 dictámenes dando un total de 98 dictámenes votados desde octubre de 2016 hasta el 30 de abril del 2018.

Comparecencia del Director General de Pemex, Dr. José Antonio González Anaya

18 de Octubre de 2017

Ante la Comisión de Energía de esta Cámara de Diputados, compareció el Dr. José Antonio González Anaya, Director General de Petróleos Mexicanos. El Doctor proporcionó los datos



más relevantes que la paraestatal ha presentado en el último año así como el estado que guardan cada sector que depende de la misma. En esta ocasión le pregunte al Director González Anaya, como y cuando se verían entre los ciudadanos los beneficios de la reforma energética y si la entrada de empresas extranjeras fortalecería o debilitaría la posición de Pemex en el sector.

Comparecencia del Secretario de Energía, Lic. Pedro Joaquín Coldwell

30 de octubre de 2017



Durante su comparecencia, el Secretario de Energía manifestó las acciones que ha desarrollado la Secretaría de Energía en asunto de su competencia. En esta reunión tuve la oportunidad de preguntarle al Secretario Coldwell con que herramientas cuenta el sector eléctrico para aprovechar la adopción

de las energías limpias y como la reforma en este mismo sector contribuye para lograr los objetivos que tenemos que honrar gracias a la ratificación de los acuerdos de Paris y la adopción de la Ley de Transición Energética. Asimismo, con el sismo del 19 de septiembre en mente, le pregunte si México estaba preparado para hacer frente a un desastre natural como el que se vivió en Houston con el huracán Harvey y si nos podía platicar sobre las políticas públicas que se están realizando para este fin.

Comisión de Gobernación

Durante el Tercer Año Legislativo, dentro del trabajo realizado al interior de este



importante órgano legislativo, se llevaron a cabo cuatro reuniones ordinarias, destacando la dictaminación de asuntos relevantes tales como la expedición de diversas legislaciones en materia de comunicación social, archivos,

seguridad interior, así como de reformas para perfeccionar múltiples marcos jurídicos, entre ellos se encuentran los siguientes:

A) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior

Basándose en diversas Iniciativas, entre ellas la que yo presenté en el Segundo Año Legislativo, se aprobó este Dictamen trascendental para preservar la Paz y Seguridad de todos los mexicanos. La Seguridad Interior como parte de la Seguridad Nacional representa un área estratégica en la atención de los riesgos y amenazas por agentes internos, que ponen en peligro el orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática de las instituciones de nuestro país. Es importante dejar claro que la Seguridad Pública es distinta a estos dos conceptos, ya que esta se ciñe solo de la protección a las personas.

¿Pero qué pasa cuando la seguridad pública se ve rebasada en el cumplimiento de brindar paz a los mexicanos? Es ahí donde encontramos la utilidad de la Seguridad Interior como una solución al combate a estas amenazas, cuando las autoridades municipales o estatales han sido vencidas y requieren del apoyo de las fuerzas

federales, la cual debemos dejar claro, solo en casos extremos se requerirá del apoyo de las fuerzas armadas, atendiendo al principio de gradualidad.

Es importante hacer referencia a las diversas voces que se escucharon a través de los 9 foros que se realizaron en conjunto con autoridades de todos los niveles de gobierno, organismos internacionales, expertos académicos y a organizaciones sociales, así como de las propuestas legislativas que se propusieron ajenas a esta Cámara pero que atendiendo a la inclusión de todas estas opiniones, se tomaron en cuenta para la elaboración de esta ley.

El espíritu de esta ley se conducirá bajo los principios de racionalidad, oportunidad, proporcionalidad, subsidiariedad, gradualidad y temporalidad. Este último principio resulta de especial relevancia, debido a que fija la duración que deberá de tener la participación de las fuerzas federales en el auxilio que las autoridades estatales o municipales hayan solicitado.

La declaratoria de Protección a la Seguridad Interior será el documento base para el auxilio en la atención de las amenazas que los estados o municipios no puedan controlar con sus cuerpos de seguridad, misma que tendrá que ser publicada por los medios oficiales, dando certeza a esta tarea.

Asimismo, se establecen con puntualidad los compromisos a efecto de devolver a cada autoridad sus funciones constitucionales que debido a estas amenazas les fue rebasada. Este documento deberá tener requisitos muy puntuales para que las autoridades federales puedan prestar este apoyo, incluyendo los compromisos por parte de las autoridades solicitantes así como de sus responsabilidades en caso de incumplimiento a su deber.

Es importante señalar que las tareas de Seguridad Interior serán tomadas como última ratio para la atención de las amenazas a las instituciones del Estado y de la ciudadanía. Esta ley establece mecanismos muy estrictos para permitir la intervención de las fuerzas armadas, además de fijar una coordinación estrecha entre las autoridades involucradas.

Otra pieza fundamental de esta ley, radica en el irrestricto respeto por los derechos humanos, todas las actuaciones que realicen las autoridades involucradas deberán

anteponer los derechos humanos por encima de cualquier medida que atente contra ellos. Asimismo, la declaratoria deberá ser notificada al Ombudsman a efecto de que el defensor del pueblo vigile que esta declaratoria no atente contra los derechos humanos de la ciudadanía.

Las fuerzas armadas han sido coadyuvantes en estabilizar el orden social en muchas zonas del país, ahora debemos regular sus tareas para que en un futuro ya no sea requerida su intervención en las tareas de seguridad interior.

B) Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos

La Ley General de Archivos tiene por objeto establecer la organización y administración homogénea de los archivos en los diversos órdenes de gobierno; así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, entre sus principales cualidades están las siguientes:

- Garantiza el principio de transparencia, al establecer que toda la información contenida en los documentos de archivo será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación de transparencia.
- Se amplía el concepto de sujetos obligados, para incluir a partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, lo que engrosa el alcance de la Ley y la convierte en un instrumento de carácter general. En este sentido, se permite a los sujetos obligados coordinarse para establecer archivos de concentración o históricos comunes y que realicen un programa anual que incluya los avances en la materia, para que realicen ejercicios de planeación de metas y objetivos en materia de archivos.

- Principio de accesibilidad, es decir, la posibilidad de que cualquier persona pueda acceder, sin discriminación alguna, a la consulta de los archivos en posesión de los sujetos obligados conforme a la Ley.
- En materia de Desaparición Forzada, se incluye el concepto de derecho a la verdad entendido como el derecho de conocer con certeza lo sucedido y recibir información sobre las circunstancias en que se cometieron los hechos constitutivos de los delitos previstos en esa Ley, en tanto que el objeto de la misma es el esclarecimiento de los hechos, la protección de las víctimas, el castigo de las personas responsables y la reparación de los daños causados, en términos de los artículos 1o. y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se incluye una regulación más puntual en cuanto a las obligaciones de los particulares respecto de los documentos de interés nacional que estos poseen, mismos que deberán ser registrados en el Registro Nacional de Archivos y deberán ser conservados, preservados y se deberá permitir el acceso a tales documentos por ser considerados de interés público, buscando dar certeza jurídica a los particulares que son propietarios de los documentos privados de interés públicos al señalar con precisión sus obligaciones y asegurarles que se respetarán sus derechos de propiedad y posesión.

C) Dictamen con proyecto de Decreto que expide la Ley General de Comunicación Social

Con este dictamen avanzamos en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, pues por medio de la Ley General de Comunicación Social se establecen los lineamientos para el diseño y ejecución de las campañas de este rubro en donde se involucren recursos públicos.

Esta nueva ley que marcará la pauta para evitar que los recursos destinados a la promoción de las actividades del gobierno sean utilizados para fines distintos, como

lo es la promoción personal de servidores públicos o el clientelismo electoral. Otro de los aciertos que contempla esta ley, consiste en establecer diseños cuyos contenidos incluyan formatos accesibles para personas con discapacidad, así como las adecuaciones necesarias para que los mensajes transmitidos se traduzcan a las lenguas correspondientes de las comunidades indígenas. Asimismo, se atienden diversos temas referentes a la comunicación social: desde la elaboración de contenidos que lleguen a un mayor número de personas, hasta la rendición de cuentas, aspecto que hoy es fundamental para el ejercicio del servicio público.

D) Dictamen por el que se decreta la procedencia de la petición de consulta popular en el tema del modelo actual de seguridad pública

Con este dictamen se da voz a los ciudadanos para ser partícipes en un tema tan importante para los mexicanos, resolver los problemas de inseguridad es la principal tarea de las Instituciones del Estado Mexicano.

E) OTROS DICTÁMENES RELEVANTES

Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Con este Dictamen se amplía el plazo para la presentación de solicitud de réplica, de cinco a quince días hábiles, en tanto que el actual plazo es insuficiente en detrimento de los agraviados, afectando su derecho fundamental a proteger la dignidad de su persona frente a intervenciones arbitrarias o ilegales en su vida privada, así como ataques a su honra o reputación. El plazo de quince días es coincidente con el que prevé la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con otros plazos administrativos. Asimismo, el plazo otorgado es coincidente con el plazo que establecen diversos países en materia de derecho de réplica en el mundo.

Dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con este Dictamen los videojuegos tendrán que ser clasificados acorde al nivel de violencia que generan y así cuidar a los niños de que su sano desarrollo este salvaguardado en un ambiente idóneo para su salud mental

Dictamen a la Minuta con proyecto decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

Se incluyen como amenazas a la Seguridad Nacional los fenómenos naturales perturbadores y pandemias que afecten negativamente el desarrollo nacional.

Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 11, fracción XIX, y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Se faculta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación, sistematización y publicación de sus archivos históricos del Poder Judicial de la Federación.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de septiembre de cada año, como “Día del Estado Laico”.

Fortalecer la importancia de mantener al Estado Mexicano como una Nación Laica, donde las Instituciones sean independientes de cualquier creencia religiosa, tal y como lo marca nuestra Constitución.

Dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Establecer una regulación respecto de la utilización de los símbolos patrios por parte de particulares, sin que ello implique que la autoridad decline su responsabilidad de vigilar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y demás aplicables, para evitar la realización de reproducciones que alteren o modifiquen las características de los símbolos patrios o los utilicen en forma distinta o contraria a la prevista en ley.

REUNIONES CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Comparecencia del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, ante las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública

27 de octubre de 2017

Con el propósito de enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 3 de octubre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4, y 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de octubre de 2017, compareció el secretario de Gobernación, en el marco de la glosa del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, misma que versó sobre temas de migración, el Sistema Nacional de Protección Civil, gobernabilidad democrática, la implementación del número 9-1-1 para atención de emergencias, seguridad pública, fortalecimiento y respeto a los derechos humanos, remarcando



los avances y las carencias que a juicio de los distintos grupos políticos se reflejaban en el Quinto Informe de Gobierno.

Durante la Comparecencia del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, pude expresarle mi reconocimiento al Gobierno de la República por construir una política interior sustentada en el diálogo y construcción de acuerdos escuchando siempre a todos los actores políticos y sociales. La democracia plural, tal como lo dijo el Secretario, ha sido fundamental para poner en marcha la agenda política y los cambios de fondo que necesitaba el país y gracias a ello, se lograron las reformas estructurales que se materializaron durante esta administración. Mencioné que fue en este Gobierno, que se encontró la fórmula correcta para hacer política que no se había logrado en las administraciones anteriores que lejos de construir, polarizaban y dividían a los mexicanos. Le expresé al Secretario que la oposición no debe ser sinónimo de ser antisistema, por el contrario, nos debemos reunir todos para construir un dialogo común que vea siempre por el futuro y bienestar de nuestro país.

Visita al Archivo General de la Nación

7 de Marzo de 2018

Como parte de la construcción de un modelo idóneo para la Ley General de Archivos, la Comisión de Gobernación en conjunto con el Archivo General de la Nación, organizaron una visita oficial a las instalaciones de esta trascendental institución que guarda el acervo histórico de la Nación. Con la recepción de su Directora General, la Dra. Mercedes de Vega, pudimos tener un acercamiento sobre las destacadas labores que realizan para conservar los documentos más importantes de México, desde épocas de inicios de la independencia hasta los documentos que a la fecha



siguen generándose y que se necesita conservar en perfectas condiciones. Al tener la sede en el antiguo Palacio de Lecumberri, la cual sirvió como penitenciaría desde el porfiriato hasta 1976, fecha en que paso a formar parte del Archivo General de la Nación, con esta visita entendimos la urgente necesidad por legislar en materia de archivos.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Al interior de la Comisión de Justicia se realizó una ardua labor para aprobar y llevarla Pleno de la Cámara de Diputados varias iniciativas de temas que como abogada me apasionan y son de gran relevancia para el país. En este tercer año de ejercicio del Congreso de la Unión celebramos 7 reuniones, de las cuales participamos con las Comisiones Unidas siguientes: Comisión de Ganadería, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Defensa Nacional y Comisión de Economía. Los principales asuntos aprobados por este órgano legislativo destaco los siguientes:



- A) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud**

Se compone de 173 artículos, distribuidos en cinco títulos:

- 1) Título Primero. Disposiciones Generales.
- 2) Título Segundo. De los Delitos y de las Responsabilidades Administrativas.
- 3) Título Tercero. Del Sistema Nacional.
- 4) Título Cuarto. De los Derechos de las Víctimas.
- 5) Título Quinto. De la Prevención de los Delitos.

Asimismo, plantea realizar reformas y derogar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

Entre los principales aspectos de este nuevo ordenamiento destacan los siguientes:

- Se establece el objeto de la Ley, consistente, a grandes rasgos, en la distribución de competencias y la forma de coordinación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en lo referente a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas; el esclarecimiento de los hechos; así como la prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos regulados en esta ley.
- También establece los tipos penales de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares; crea el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda, y establece la creación de Comisiones homologas en los estados. Igualmente, crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Regula lo relativo a la protección de los derechos de las personas desaparecidas, así como la reparación integral. Contempla la forma de participación de los familiares.
- Se enuncian una serie de principios a observarse, entre los que destacan: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario, gratuidad, no revictimización, participación conjunta con los familiares; presunción de vida, verdad, entre otros.

Asimismo, tuve el honor de posicionar a mi Grupo Parlamentario ante el Pleno, donde se aprobó este Dictamen, pasando al Ejecutivo para su publicación.

B) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante

Esta propuesta que fue presentada por el Presidente de la República tiene por objeto vrear un ordenamiento jurídico para establecer las bases para la organización y el funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas y las acciones para acercar mecanismos de resolución de conflictos, trámites y servicios a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.

C) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio

Esta Iniciativa presentada por el Presidente de la República tiene por objeto Crear un ordenamiento jurídico para homologar y establecer los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal, en todos los órdenes de gobierno. Asimismo, otro beneficio de esta propuesta consiste en incluir en el Código de Comercio las disposiciones que se aplicarán a la conciliación comercial nacional e internacional, cuando el lugar de la conciliación se encuentre en territorio nacional, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales de que México sea parte o en leyes que establezcan un procedimiento distinto.

D) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de delitos informáticos, evidencias digitales y medidas de cooperación internacional para combatir el ciberdelito

Derivada de la Iniciativa integral que presente el 14 de Noviembre del 2017 ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia tuvo a bien aprobar esta trascendental reforma que actualiza nuestro marco jurídico en materia de Ciberseguridad, al incluir conductas ilícitas que se presentan cada día con mayor frecuencia en nuestro país y que daña seriamente el patrimonio y las estructuras críticas de las Instituciones del Estado. De igual forma, hace más dinámico nuestro marco adjetivo penal al incluir el resguardo y petición de las evidencias digitales, así como la asistencia técnica y la cooperación internacional para contrarrestar y responder en tiempo real ante tales situaciones. Basta mencionar el Ciberataque a nuestro Sistema Financiero Mexicano que daño a diversas instituciones bancarias al sustraer más de 400 millones de pesos vía el Sistema de Pagos SPEI y que afectó la imagen institucional del Estado Mexicano. Espero que esta Iniciativa tenga una resonancia para la siguiente legislatura y que la impulse para su aprobación final.

E) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de desaparición forzada

Con la aprobación de este Dictamen que se deriva de una Iniciativa que presenté ante el Pleno de la Cámara, perfecciono este marco jurídico ya que si bien es entendible el espíritu de la legislación, es importante destacar que, en ningún caso la muerte de un deudor debe producir el efecto de suspender el pago de sus deudas y congelar la causación de intereses; y por tanto se establece mayor garantía a todas las partes involucradas en actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos, tanto a acreedores como a deudores, así como garantizar la

seguridad jurídica que nos establece nuestra Constitución para todos los actos jurídicos y por ende, generar condiciones de certeza en dichos actos.

F) OTROS DICTÁMENES RELEVANTES

Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y del Código Penal Federal y de la iniciativa que reforma los artículos 4, 167 y 175 de la Ley Federal de Sanidad Animal y adiciona el artículo 11 Bis al Código Penal Federal

Esta propuesta tuvo como propuesta Incluir las definiciones de "Animal para abasto", "Insensibilizar" y "Sacrificio Humanitario", así como considerar infracción administrativa incumplir la regulación en materia de sacrificio de animales para abasto; imponer multas de acuerdo con el tabulador, modificar la referencia a días de salario mínimo por el de Unidades de Medida y Actualización y sancionar a personas jurídicas y a quien labore en establecimientos dedicados al sacrificio de animales para abasto y no insensibilice a un animal previo a su matanza.

Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 420 del Código Penal Federal

Su objetivo es sancionar con pena de 2 a 18 años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente abandone algún ejemplar de las especies de fauna silvestre, posterior a haber realizado un aprovechamiento que implicara un manejo intensivo en condiciones de cautiverio o confinamiento

Dictamen con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y un Párrafo Cuarto a la fracción XII del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Al suscribir esta Iniciativa, propusimos que en estos ordenamientos jurídicos prevean que la Autoridad Penitenciaria y las autoridades corresponsables deberán elaborar de manera coordinada y anual, un Programa de Cumplimiento y Atención del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo anterior a fin de garantizar la implementación de medidas y políticas públicas que atiendan las evaluaciones de dicho diagnóstico, y que permitan erradicar las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas en las que se evidencien la falta de respeto y observancia a sus derechos humanos.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Incluir el tipo penal del robo al autotransporte federal

Dictamen con Proyecto de Decreto que reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional de Ejecución Penal

Con la aprobación de este Dictamen se lograrán tres objetivos principales:

- Proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y con posibilidades de ser discriminados por el hecho de tener a sus madres, padres, tutores o personas que tienen su guarda y custodia privados de la libertad.
- Incluir el derecho del imputado a solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a su cargo.

- Notificar por la Autoridad Penitenciaria a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños o Adolescentes o sus equivalentes en el supuesto de que la madre no desee conservar la custodia de sus hijas e hijos.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País

Se suprimen las patentes de corso, la figura de los corsarios y del barco destinado o armado para guerra de corso en estos ordenamientos jurídicos.

Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII del artículo 156 del Código Civil Federal

Al aprobar este Dictamen, se incluye dentro de los impedimentos para contraer matrimonio, la impotencia incurable para la cópula; y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias; salvo el previo conocimiento y el libre consentimiento expreso de ambos contrayentes.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga el segundo párrafo del artículo 1679 del Código Civil Federal

Con este Dictamen se elimina la disposición de que la mujer casada, mayor de edad, podrá ser albacea sin la autorización de su esposo.

Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 216 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Se precisa que en la etapa de investigación puede ejercer tanto la víctima u ofendido, como el imputado o su defensor ante el Ministerio Público, respecto de

todos aquellos actos de investigación que consideraren pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 302 bis al Código Civil Federal

Se aprobó determinar una compensación para el o la ex cónyuge en caso de divorcio de matrimonios bajo el régimen de separación de bienes, si uno de los cónyuges fuera el que se dedicó preponderantemente a las labores del hogar, al cuidado de los hijos y no hubiere generado bienes o habiéndolos generado estos no alcancen la proporción equivalente en valor a los generados por el otro.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el por el que se reforma la fracción I del artículo 1916 del Código Civil Federal

Con este dictamen se incluye que a través de cualquier medio tradicional o electrónico, como hecho ilícito para efectos de ser daño moral al que que comunique a una o más personas la imputación que se hace a otra persona física o moral, de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien.

Dictamen con Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 58 del Código Civil Federal

Se determina la obligación del juez del Registro Civil para registrar en el acta de nacimiento, el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas; y, que a partir de la entrada en vigor de esta reforma, las legislaturas locales tendrán hasta ciento veinte días para ajustar, en los mismos términos, su legislación civil o familiar.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley de Comercio Exterior y del Código Penal Federal

Esta reforma simplifica el proceso de emisión y modificar de normas oficiales mexicanas de entre 105 a 145 días naturales. También se expiden los lineamientos de aprobación que fortalezcan la vigilancia, funcionamiento y sanciones de los Organismos que evalúan la conformidad con las normas y se robustece el sistema de sanciones en la normalización mediante multas administrativas más severas que castiguen acciones y omisiones realizadas contra actividades de Evaluación de la Conformidad. Además se incluye al SINEC como la plataforma interactiva virtual que integra, monitorea y evalúa todas las actividades de los actores que participan en el sistema mexicano de normalización y de evaluación de la conformidad.

Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y se adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal

Con la aprobación de este Dictamen, se perfecciona un delito tan lascivo como la difusión no consensual de imágenes íntimas con personas menores de 18 años de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen la capacidad para resistirlo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley General de Víctimas

Con la aprobación de este Dictamen se incluye en esta Ley un elemento importante dentro de la reparación integral a víctimas, a fin de que en la misma se incluya el carácter de "vocación transformadora" que debe guiar todo proceso de reparación a las víctimas de una violación a sus derechos fundamentales.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; y se adicionan el Capítulo II al Título Tercero Bis y el Artículo 149 Quárter del Código Penal Federal, en materia de ataques a la dignidad personal

Gracias a esta reforma sancionará a quien divulgue, sin consentimiento o autorización, fotografías, imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza, afectiva o sentimental, afectado su Intimidad, con prisión de seis meses a tres años y de ochocientos a dos mil días multa. Si la víctima es menor de dieciocho años de edad o personas sin la capacidad de comprender el hecho, la pena aumentará hasta en una mitad.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de responsabilidades administrativas

Con esta reforma el Consejo de la Judicatura Federal contará con un secretario ejecutivo de vigilancia, que fungirá como autoridad sustanciadora en los procedimientos disciplinarios en contra de servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, para lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional y evitar actos que la demeriten. Asimismo, se crea la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, como autoridad investigadora, con la carga de prueba para demostrar la veracidad sobre los hechos que demuestren la existencia de faltas administrativas, así como la intervención de aquellos a quienes se imputen.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO A LA GLOSA DEL V INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR

Con motivo de la Glosa del V Informe de Gobierno del Presidente de la República, tuve el alto honor de subir a tribuna para posicionar al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, donde señale entre otros aspectos, lo siguiente:



“El Gobierno de la República sigue cumpliendo a cabalidad con los compromisos pactados al inicio de su administración. Si bien en este camino han existido diversas posturas y confrontaciones políticas, se han atendido las complejas situaciones sacando a buen puerto estas crisis, al promover la unidad nacional y enfocándose en trabajar para dar los resultados que exigen los mexicanos.

Debemos enfrentar los retos que el México de hoy nos impone, considerando que la exigencia de la sociedad en cuanto a su inclusión en el proceso de toma de decisiones de gobierno es una tendencia al alza.

En esta recta final de la LXIII Legislatura, es necesario sumar voluntades para abordar los temas más urgentes por atender por el bien de las y los mexicanos, tenemos que consensar los acuerdos necesarios a fin de que los trabajos legislativos pendientes lleguen a buen puerto.

Quienes integramos al Grupo Parlamentario del Partido Verde continuaremos trabajando para concretar nuestra agenda legislativa, dispuestos a dar el debate, respetando siempre las opiniones que difieran de la nuestra, consensando las posturas contrarias, pero defendiendo con firmeza nuestros valores y puntos de vista, los cuales son, en esencia, los de nuestros representados.”

PARTICIPACIÓN EN OTROS ESPACIOS

VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO

Durante este tercer año de actividades, tuve la oportunidad de participar en tres eventos con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

El primero de ellos fue durante su Convención Nacional el pasado mes de Septiembre de 2017, en donde forme parte de un panel de discusión sobre la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, en donde hable de la necesidad de empoderar a los ciudadanos para que ellos sean nuestra primera línea de defensa contra la posibilidad de algún ciberataque. Asimismo, hable de la necesidad de firmar el Convenio de Budapest y de tener algún tipo de estructura que se haga cargo de los temas de Ciberseguridad en nuestro país como podría ser una Agencia Nacional, por ejemplo. En el Panel participaron Belisario Contreras de la OEA, Arturo Gómez García de la Unidad Cibernética de la Policía Federal y el Mtro. Mario de la Cruz Sarabia, Presidente de CANIETI.

El segundo evento al que asistí el mes de octubre de 2017, con miembros de la CANIETI, fue durante una comida con los representantes de las distintas empresas

socias de la Cámara. En esta ocasión les presente mi Iniciativa de Ley para hacer cambios, reformas y adiciones tanto al Código Penal Federal como al Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de Ciberseguridad. Esta comida represento una excelente oportunidad para poder tener un acercamiento mucho más profundo con los representantes de algunas de las empresas más importantes en el sector de Tecnologías de Información y Comunicación así como de Telecomunicaciones y poder explicar lo que se ha estado haciendo desde el Poder Legislativo para apoyarlos en pos de lograr que México sea un país más Ciberseguro.

Por último, el pasado 22 de marzo de 2018, tuve el honor de ser invitada a la LXI Asamblea General Ordinaria, en donde se presentaron los logros obtenidos durante el 2017 y en la que el Consejo Directivo Nacional reeligió a Mario de la Cruz Sarabia, como Presidente Nacional para el periodo 2017-2018, quien fue electo por unanimidad para su tercer año al frente del organismo, periodo en el cual buscara consolidar y darle seguimiento a los temas de trascendencia como la necesidad de contar con un internet seguro y confiable a través de una Estrategia Nacional de Ciberseguridad. Aunado a lo anterior, CANIETI otorgó además un reconocimiento al Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Gerardo Ruiz Esparza, por sus contribuciones para poner en marcha la Reforma de Telecomunicaciones.



SEMANA MUNDIAL DEL ESPACIO

4 de octubre de 2017



Como parte de las actividades en las que tuve el placer de participar, forme parte del presidium en la inauguración de la Semana Mundial del Espacio (World Space Week) que tuvo lugar en el Senado de la República y que se lleva a cabo alrededor del mundo del 4 al 10 de octubre, instituida por la Organización de la Naciones

Unidas (ONU), con objeto de difundir los beneficios de la ciencia y tecnología espacial a la humanidad. En este acto, estaban el Director General de la Agencia Espacial Mexicana, Javier Mendieta Jiménez; el Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores, Senador Gerardo Flores Ramírez, el General de Ala Piloto Aviador Diplomado del Estado Mayor Aéreo, y Subjefe Operativo del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Horacio Ornelas García, como Representante Personal del Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda; y el Secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, Diputado Federal Bernardino Antelo Esper.

En este evento tuve la oportunidad de destacar la utilidad de las TIC's, en los acontecimientos sísmicos en nuestro país el pasado 19 de septiembre de 2017, donde éstas fueron herramientas vitales a través de las cuales vía celular la sociedad civil se organizó en grupos de mensajería instantánea



para labores de rescate, apoyo, voluntariado, y solidaridad con los damnificados, así como aplaudir los esfuerzos de la AEM desde que inició la administración, y que

ha obtenido logros muy destacables para el país y para los jóvenes. Por su parte, el Senador Flores reconoció la labor de la AEM para la formación de vocaciones de la juventud al acercarlos al estudio de la ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas (STEM) y destacó la distinción para México, de haber sido elegido por votación del Comité Mundial de la WSW para ocupar la Presidencia global de la Semana Mundial del Espacio de la ONU.

CISCO LIVE

7 de Noviembre de 2017

El Sector Privado constituye un actor fundamental para el desarrollo de México, es por eso que, como Presidenta de la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación en Cámara de Diputados, fui invitada a participar en el “Public Sector Summit Cisco Live 2017”, dentro del Panel: “Retos y Futuro de la Ciberseguridad en el Gobierno Federal”, el cual tuvo sede en Cancún, Quintana Roo. En este magno evento tuve el honor de compartir el diálogo con mi compañero legislador, el Senador Gerardo Flores, donde pudimos ser testigos de los grandes avances tecnológicos que actualmente se ofrecen en este sector, así como expresar nuestro reconocimiento a todos los actores involucrados en el ámbito de la Ciberseguridad. De igual forma manifesté que dentro del Estado Mexicano se ha avanzado en esta materia sin embargo, aún tenemos mucho por hacer, ya que debemos fortalecer el marco jurídico que le permita a las instituciones de Seguridad estar preparados para afrontar los retos que se presentan ante los cada vez más constantes Ciberataques a las Estructuras Críticas del Estado, así como de los cibercrímenes que afecta a los principales sectores de la sociedad. Exhorte a que se sumen a mi propuesta legislativa en materia de Ciberseguridad.

TERCERA SEMANA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD 2017

16 de Noviembre de 2017

Como parte de Programa de actividades de la “Tercera Semana Nacional de la Ciberseguridad” del año 2017, tuve el honor de ser invitada por parte de la Comisaria General y Titular de la División Científica de la Policía Federal, Dra. Patricia Trujillo Mariel a impartir una conferencia en el Instituto Nacional de Ciencias Penales con el Panel “Retos Legislativos en México en pro de la Ciberseguridad”, donde fui acompañada por grandes especialistas en la materia como



el Lic. Jorge Navarro Isla, Abogado experto en materia de Ciberseguridad; el Dr. Alfredo Reyes Kraft, experto en Derecho Informático; el Lic. Ricardo Sánchez, Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión; así como del Dr. Julio Téllez Valdés, experto en Derecho Informático de la UNAM.

Durante la conferencia pudimos intercambiar opiniones con estas personas que sin duda, me enriquecieron enormemente acerca de la urgente necesidad por realizar medidas legislativas que fortalezcan la Ciberseguridad de México. Por mi parte pude compartir con los asistentes los trabajos legislativos que, desde la Presidencia de la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, hemos materializado para impulsar el desarrollo de un México Ciberseguro. De igual forma pude difundir la Iniciativa que presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la cual busca fortalecer el marco jurídico penal para coadyuvar con las autoridades investigadoras en la persecución y combate a los cibercrímenes que diario va creciendo a pasos agigantados y que debemos tomar medidas que contrarresten y mitiguen los riesgos, ante un ciberataque que tenga consecuencias negativas para nuestro país.

FORO: DIALOGOS SOBRE NEUTRALIDAD DE LA RED

23 de noviembre 2017

En esta ocasión tuve la oportunidad de moderar una interesantísima mesa de debate cuyo tema principal fue “Las Regulaciones a la Neutralidad de la Red” tema de suma importancia en un momento en donde el Gobierno de los Estados Unidos a través del Presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de Estados Unidos, Ajit Pai, anuncio un plan para acabar con la neutralidad de la red y

pasar el control a los proveedores de servicio como Comcast, AT&T y Verizon. Sin embargo, esto eliminaría las protecciones al consumidor aprobadas por la FCC en 2015 y tendría un impacto significativo en los servicios



de internet en Estados Unidos y muy probablemente en México. En esta mesa participaron Lina Ornelas, Jefa de Políticas Públicas y Relaciones con Gobierno para México, Centroamérica y El Caribe de Google, Paulina Gutiérrez; Coordinadora de Internet y Derechos. Humanos de Artículo 19, Edgar Olvera; Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

PROGRAMA “DESDE EL CONGRESO”

7 de Diciembre de 2017

Como parte de una serie de análisis sobre la discusión y aprobación sobre la expedición de una Ley de Seguridad Interior, el Canal del Congreso, a través del programa de análisis legislativo “Desde el Congreso”, donde compartí el espacio con mis compañeros legisladores Martha Sofía Tamayo, Vicecoordinadora del PRI;



Rafael Hernández Soriano del PRD y Ernestina Godoy Ramos. Durante este panel, pudimos intercambiar opiniones que si bien fueron encontradas en algunos aspectos, pudimos dejar clara la urgente necesidad de Legislar en esta materia para dotar al Estado Mexicano de un marco jurídico

preciso que permita a todas las instituciones de Seguridad a ejercer con mayor eficacia su actuar para brindar paz y tranquilidad a todos los mexicanos. Por mi parte destacué la importante labor que llevan a cabo las fuerzas armadas en las tareas de Seguridad Interior que si bien han estado en algunos casos en momentos álgidos, el Ejército Mexicano ha salido siempre adelante y dando la cara por establecer el orden social que se ve amenazado ante las actividades delictivas del crimen organizado.

INAUGURACIÓN DE LA CUARTA FERIA REGIONAL DE ROBÓTICA 2018

Sábado 24 de Marzo de 2018

Como invitada a la Inauguración de la Cuarta Feria Regional de Robótica, asistí junto con el Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Lic. Edgar Olvera Jiménez, a este importante evento, donde pude ser testigo del enorme potencial que tienen nuestros niñas y niños para realizar diversas actividades en materia de robótica, así como de dar el banderazo de inicio de esta Feria que sirve como un espacio para desarrollar las capacidades de estos niños que sin duda serán los futuros generadores del conocimiento y del desarrollo tecnológico de nuestro país en la cual participan alrededor de tres mil 500 niñas y niños socios de la Red Punto México Conectado.



La mecánica del concurso fue la “Tecnología por el Planeta”, con el reto de salvar una especie endémica de cada estado de la República, en el caso de la Ciudad de México es el Ajolote, de Baja California Sur la Vaquita Marina, de Michoacán la Mariposa Monarca, y de Chiapas el Jaguar, con el propósito de que las nuevas generaciones tomen conciencia de la importancia que tenemos todas las especies en el equilibrio y preservación de la vida y del planeta.

Durante la celebración de esta Feria, mencione a los participantes que gracias a los enlaces realizados entre sociedad y gobierno, los niños de México formarán parte de la generación que pasará de lo Hecho en México a lo Creado en México.

OTROS EVENTOS

Concierto de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca en la explanada de la Cámara de Diputados

3 de Octubre de 2017



Foro Nacional Hacia una Iniciativa Nacional de Supercómputo para Incidir en los Grandes Cambios y Desafíos de México

7 de Diciembre de 2017

Foro: “Fake News”, organizado por el Senador Zoé Robledo Aburto, Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, así como los Senadores Gerardo Flores y Raúl Gracia

14 de Marzo de 2018

